



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1306
RADICADO N°. 2018-00340-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 20 de agosto de 2020 que aceptó desistimiento del recurso (anexo 10 exp. digital), y la de fecha 14 de septiembre de 2020, que aclaró el anterior, terminando el proceso por transacción entre las partes (anexo 14 exp. digital).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>083</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>15/10/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA